

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

De la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional con no. de procedimiento:

IO-924024998-E6-2019

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
CEA-PRODDER-018/18-OP-IN

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN POR BOMBEO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y DE TANQUE SUPERFICIAL EN LA LOCALIDAD DE SINAÍ, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P."

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA ("**LA COMISIÓN**"), DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO POR SU REGLAMENTO INTERNO, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 3, 24, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 30 FRACCIÓN I, 41, 43 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO SUCESIVO "**LA LEY**"), REALIZA EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IO-924024998-E6-2019**, CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN: "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN POR BOMBEO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y DE TANQUE SUPERFICIAL EN LA LOCALIDAD DE SINAÍ, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P.**"

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE "**LA LEY**", ASÍ COMO 73 DE SU REGLAMENTO, SE HACE CONSTAR EN EL PRESENTE LO SIGUIENTE:

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE "**LA LEY**"; CONFORME A LO ESTIPULADO Y EN LO CONDUCENTE POR LOS ARTÍCULOS 38 DE "**LA LEY**", 64 A 68 DEL REGLAMENTO DE "**LA LEY**", ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.2 Y 5.3 DE "**LAS BASES**".

"**LA COMISIÓN**" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN "**LAS BASES**", LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SIENDO POR TANTO AQUELLA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

NO SE OMITE REITERAR LO ESTIPULADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES HECHAS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS COMO ANEXO A "**LAS BASES**" QUE MOTIVARON EN CONSECUENCIA ACTUALIZAR LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A CONTRATAR, COMO ENSEGUIGA SE INDICA: "**CONSTRUCCIÓN**"

DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN POR BOMBEO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y DE TANQUE SUPERFICIAL EN LA LOCALIDAD DE SINAI, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P.”

DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, ENSEGUIDA SE ENLISTAN LAS RAZONES SOCIALES DE LOS LICITANTES CUYAS RESPECTIVAS PROPUESTAS HAN RESULTADO SOLVENTES:

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y ACABADOS AROGG, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.
EDGUA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

LO ANTERIOR DADO QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR “LA COMISIÓN” EN “LAS BASES”, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA “LA LEY” Y EL REGLAMENTO DE “LA LEY”, RESULTANDO EN PROPOSICIONES SOLVENTES Y POR TANTO GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

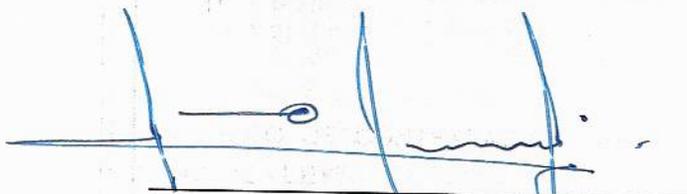
ATENTO A LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE “LA LEY”, POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY” ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.3 DE “LAS BASES”; POR TANTO, SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO. - SE PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-PRODDER-018/18-OP-IN, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN POR BOMBEO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y DE TANQUE SUPERFICIAL EN LA LOCALIDAD DE SINAI, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P.”, A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y ACABADOS AROGG, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$2,280,768.58 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE DE PRECIO MÁS BAJO, ASEGURANDO ADEMÁS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

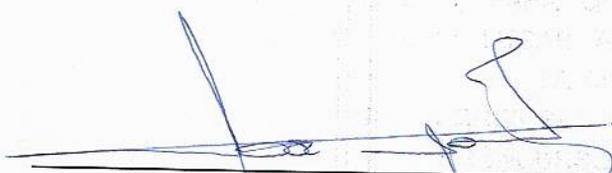
SEGUNDO. - SE PROPONE AL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, DICTAMINAR PROCEDENTE TANTO EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN COMO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA PERSONAL MORAL GISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS; DE PROCEDER, SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA FORMULACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO

CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE "LA LEY".

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL QUINTO DÍA DEL MES DE ABRIL DE 2019, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA EL DIRECTOR GENERAL DE "LA COMISIÓN" JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, QUIEN ES ASISTIDO POR JOSE MANUEL TORRES SILVA DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO POR EL SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS ROBERTO RESENDIZ GALVÁN.



JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL



JOSÉ MANUEL TORRES SILVA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL



ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

Quienes suscriben, servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí, manifiestan que el presente se elabora en función de las condiciones en este documento asentadas y que en ningún momento se pretende contravenir lo estipulado en la normativa, leyes y demás ordenamientos aplicables.

Última página del dictamen de adjudicación relativo a la "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN POR BOMBEO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y DE TANQUE SUPERFICIAL EN LA LOCALIDAD DE SINÁI, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P."

"Aprobado con recursos del Programa PRODDER"

